

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°217-2024-MDP/GI.

Pichari, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°1033-2023-MDP/GI, de fecha 19 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEROATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2617870;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°1033-2023-MDP/GI, de fecha 19 de diciembre de 2023, se resuelve en el artículo primero Aprobar, el Expediente Técnico de la IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OSEROATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2617870, con un presupuesto total de S/.199,928.90 (Ciento noventa y nueve mil novecientos veintiocho con 90/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	96,476.40
	COSTO DIRECTO	96,476.40
	GASTOS GENERALES	41,933.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,519.50
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	36,500.00
	GASTO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,000.00
		=====
	COSTO TOTAL	199,928.90

Del siguiente detalle líneas arriba, se aprecia la suma entre el consto Directo, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Gastos de Elaboración del Expediente Técnico, Gastos de Evaluación de Expediente Técnico y Gastos de Liquidación dan una suma total de S/. 199,428.90 (ciento noventa nueve mil cuatrocientos veintiocho con 90//100), los mismos que no concuerdan con la suma total del presupuesto total aprobado, habiendo un evidente error aritmético en el costo de Liquidación donde debe figurar el monto de S/ 5, 500.00, mas no así como figura S/5.000.00 soles, por consiguiente estando dentro de los parámetros del artículo 212 numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tartandose de un error aritmético se realiza la rectificación con efecto retroactivo de oficio sin que ello suponga la alteracion sustancial de su contenido ni el sentido de la desición.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo primero del acapite de la descripción de los costos parciales como es el Gasto de Liquidación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°1033-2023-MDP/GI, de fecha 19 de diciembre de 2023,

DICE:

(....),

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	96,476.40
	COSTO DIRECTO	96,476.40
	GASTOS GENERALES	41,933.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,519.50
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	36,500.00
	GASTO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,000.00
		=====
	COSTO TOTAL	199,928.90

DEBE DECIR:

(....),

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
01	ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	96,476.40
	COSTO DIRECTO	96,476.40
	GASTOS GENERALES	41,933.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,519.50
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	36,500.00
	GASTO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	7,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,500.00
		=====
	COSTO TOTAL	199,928.90

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTÉNGASE, todo lo demás del contenido en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°1033-2023-MDP/GI.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, El presente acto resolutivo a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
ALC
GM
AL
OSLP
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA